



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 6
27 DE ENERO DE 2011

"Por medio del cual se institucionaliza la unidad de emprendimiento de la universidad católica de Manizales" y un Semillero para impulso al Emprendimiento"

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a) Que desde los principios institucionales con base en los que se fundó la Universidad Católica de Manizales, se reconoce en Marie Poussepin, su pensamiento social y legado pedagógico y su visión como emprendedora y empresaria para elevar la dignidad de la persona humana, mediante el trabajo solidario y productivo.
- b) Que en el Sistema institucional de Proyección Social, se contempla el emprendimiento como estrategia de humanización y generación de cultura empresarial y productiva, a través de formación, asesoría y acompañamiento a integrantes de la comunidad académica UCM.
- c) Que en la Ley 1014 de 2006, se especifica la promoción del espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, pretendiendo crear un vínculo entre el sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales.
- d) Que el Centro de Investigación, Proyección y Desarrollo presentó a consideración del Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2011, la propuesta de institucionalizar una Unidad en Emprendimiento adscrita a la Unidad de Gestión Empresarial del mismo Centro.
- e) Que el Centro de Investigación, Proyección y Desarrollo presentó a consideración del Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2011, la propuesta para institucionalizar un semillero de emprendimiento como estrategia para el desarrollo de competencias emprendedoras y empresariales de los integrantes de la comunidad UCM.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Institucionalizar la Unidad de Emprendimiento "Emprende UCM", como ente adscrito al área de gestión empresarial y en coherencia con los principios institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Institucionalizar el Semillero de Emprendimiento, como estrategia para generación de espacios de aprendizaje y sensibilización para el desarrollo de competencias en el emprendimiento y empresarismo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Manizales, 27 de enero de 2011.


Pbro. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ
Rector


Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General